

**BASE DE OFERTAS PARA REMATE DE VEHICULOS (BIENES MUEBLES)
SEGUNDO SEÑALAMIENTO
ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ESPOL E.P.**

La Escuela de Conductores Profesionales ESPOL E.P. o CONDUESPOL de conformidad con lo previsto en la normativa de Bienes establecida por la Contraloría General del Estado, invita a las personas jurídicas (con o sin fines de lucro) y personas naturales en general, a participar en el CONCURSO DE OFERTAS PARA EL REMATE DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) SEGUNDO SEÑALAMIENTO que consta en el listado adjunto con el Informe de Avalúo y que se encontrará abierto desde el jueves 11 de febrero hasta el 23 de febrero de 2021, los mismos que están ubicados en el Km 30.5 Vía Perimetral “Campus Gustavo Galindo” ESPOL INTEC – Edificio Talleres 3J de la Escuela de Conductores Profesionales ESPOL E.P. (detrás del bloque de Mantenimiento ESPOL), con precio base que se detalla a continuación:

RESUMEN DE VALORACIÓN DE VEHICULOS DE CONDUESPOL EP						
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO FABRICACIÓN	VALOR REMATE INCL. IVA
1	AUTO N 05 AVEO ACTIVO 1.6	CHEVROLET	AVEO ACTIVO 1.6L 5P AC	GEA1176	2012	6.029,69
2	AUTO N 10 AVEO ACTIVO 1.6	CHEVROLET	AVEO ACTIVO 1.6L 5P AC	GEA1171	2012	6.029,69
TOTAL						\$12.059,38

INSPECCIONES

Los interesados podrán inspeccionar los Vehículos objeto del remate en el lugar indicado anteriormente desde el jueves 11 de febrero hasta el martes 23 de febrero del presente año, en el horario de 14h30 a 17h00. Para el efecto, podrán contactar en los predios con el Sr. Tcnlg. Franklin Macas, Técnico Mecánico y registrar su visita. Es importante cumplir con todas las medidas de bioseguridad.

ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado individualmente por vehículo, una persona puede participar por todos los vehículos, por algunos de ellos o por sólo un vehículo. No se aceptarán ofertas a plazo ni con condiciones, de presentarse serán rechazadas sin derecho a reclamo por parte de los interesados, por lo que es responsabilidad de los interesados el análisis técnico de los vehículos y por tanto se considerará que los encuentran a su completa satisfacción.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado con la siguiente documentación:

Persona Natural

1. Carta de la oferta dirigida a la Escuela de Conductores Profesionales ESPOL E.P., indicando el número de placa del vehículo a adquirir y el valor total de su oferta, debidamente firmada.
2. Copia de cédula y certificado de votación actualizado del interesado.
3. Cheque certificado de la persona interesada en adquirir el vehículo, con el 100% del valor de la oferta a nombre de la Escuela de Conductores Profesionales ESPOL E.P., entendiéndose por el valor total incluyendo IVA.

Persona Jurídica

1. Carta de la oferta dirigida a la Escuela de Conductores Profesionales ESPOL E.P., indicando el número de placa del vehículo a adquirir y el valor total de su oferta, debidamente firmada.
2. Copia de cédula y certificado de votación actualizado del Representante Legal.
3. Copia del Nombramiento de Representante Legal.
4. Copia del RUC actualizado.
5. Cheque certificado de la empresa interesada en adquirir el vehículo, con el 100% del valor de la oferta a nombre de la Escuela de Conductores Profesionales ESPOL E.P., entendiéndose por el valor total incluyendo IVA.

Cada sobre cerrado se receptorá miércoles 24 de febrero del presente año desde las 09h30 hasta las 14h00 en la oficina de administración de la Escuela de Conductores Profesionales ESPOL E.P., ubicada en el Edificio 41-Aulas de Tecnologías o 3H en el Campus ESPOL Prosperina.

El Secretario de la Junta de Remate recibirá las ofertas en sobre cerrado y entregará al Interesado/a un comprobante de recepción de la oferta.

APERTURA DE OFERTAS

A las 14h30 del miércoles 24 de febrero de 2021, día de recepción de las ofertas, se procederá a la apertura de las mismas a cargo de la Junta de Remate, en el evento podrán estar presentes los oferentes o sus delegados, estos últimos no tienen derecho a formar parte de ninguna discusión.

Inmediatamente, la Junta de Remate procederá a verificar que los documentos en los sobres estén completos, leer y verificar el monto de cada oferta y calificar para determinar cuál es la más conveniente para los intereses de la empresa pública. Los participantes que no resulten ganadores deberán retirar su documentación a partir del lunes 01 de marzo de 2021.

La empresa pública se reserva el derecho de declarar desierto el remate si considera que no atiende a los intereses de la empresa pública o que puede significar algún conflicto para la misma, ante lo cual los interesados no tienen derecho a reclamo alguno y se les devolverá la documentación y anexos entregados de acuerdo con el cronograma que establezca la empresa.

PROHIBICIONES. - No podrán participar o intervenir en el proceso de remate vehicular por sí, ni por interpuesta persona, quienes fueran servidores o trabajadores de la Escuela de Conductores Profesionales ESPOL E.P., ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como tampoco de cualquier otra persona o funcionario que haya participado de cualquier etapa del proceso para el remate.

La Escuela de Conductores Profesionales ESPOL E.P. se reserva el derecho de revisar y verificar toda la documentación legal presentada por los oferentes, las cuales, si tienen algún tipo de inconsistencia o irregularidad, podrán ser causa de rechazo de la oferta, sin derecho al interesado a reclamo alguno; así mismo, la empresa pública se reserva el derecho de tomar todos los recaudos del caso para garantizar el origen lícito de los dineros que ingresarán a la empresa, producto de este remate.

Las bases del concurso deberán publicarse en la página de la Escuela de Conductores Profesionales ESPOL E.P. y cualquier otra situación no prevista en esta convocatoria o el proceso en sí, se estará a lo que dispone con lo previsto en la normativa establecida por la Contraloría General del Estado.

Guayaquil, 05 de febrero de 2021

Ms. Maite Olmedo Junco
Delegada por la máxima autoridad Presidenta
Resolución Nro. ECPE-GGC-2021-0011
04-02-2021

Ing. Rayza Macias Ruiz
Delegada de la Unidad Financiera
Resolución Nro. ECPE-GGC-2021-0011
04-02-2021

Ab. Ciro Morán Maridueña
Delegado – Secretario de Junta
Resolución Nro. ECPE-GGC-2021-0011
04-02-2021

Erika Alvarado Noriega
Delegada de la Unidad Administrativa
Resolución Nro. ECPE-GGC-2021-0011
04-02-2021